



## HACIA UNA UNIVERSIDAD ANTIRRACISTA

La Universidad del Cauca en uso de su derecho a la autonomía universitaria y en el marco de su proyecto institucional *“Hacia una universidad comprometida con la paz territorial”*, reafirma la vocación de generar medidas transformativas que garanticen la promoción de la equitatividad, el respeto, el reconocimiento de las diversidades étnicas y culturales al interior de la institución de educación superior; la dirección universitaria de la Universidad del Cauca se reúne el 21 de mayo de 2019, para conmemorar el día de la Afrocolombianidad confirmando su interés por construir una Universidad comprometida con la equidad territorial.

En virtud de lo anterior y reconociendo el compromiso de la institución en la lucha contra todas las formas de racismo y discriminación que han excluido históricamente a las comunidades afrocolombianas, la Universidad del Cauca, acuerda la firma de esta declaración antirracista mediante la cual ratifica su intención de construir una Universidad que combata todas las formas de racismo y discriminación sistemática.

### RECORDANDO QUE:

El 21 de mayo de 1851 el Estado colombiano, decretó la abolición de la esclavitud a partir de la cual se inició un arduo camino para conseguir una libertad real y una igualdad efectiva de la población negra y afrodescendiente del país.

El programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes que se celebra de 2015 a 2024, obliga a las instituciones a generar medidas para eliminar todos los obstáculos que impiden que los afrodescendientes disfruten en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, incluido el derecho al desarrollo.

El objetivo principal del Decenio Internacional para los Afrodescendientes debe consistir en promover el respeto, la protección y la realización de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes como se reconoce en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Departamento del Cauca tiene una deuda histórica con la población afrodescendiente. Deuda que se evidencia entre otras cosas, en la poca presencia de la población afrocolombiana en el estamento estudiantil, profesoral y administrativo de la Universidad del Cauca. Por esta razón, la Universidad del Cauca como institución pública de educación superior del departamento tiene el deber de crear e implementar políticas transformativas para mejorar las condiciones educativas y sociales para las poblaciones afrocolombianas que garanticen la pertinencia de su proyecto educativo institucional y el acceso, la permanencia de los estudiantes al interior de la institución de educación superior.



La Universidad del Cauca hace parte de la Iniciativa para la Erradicación del Racismo en la Educación Superior, que busca fortalecer y promover políticas y programas de inclusión en la Educación Superior que respondan a las necesidades y demandas de pueblos indígenas y afrodescendientes y de otros sectores o grupos sociales discriminados.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Constitución Política de 1991 establece que:

El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.  
(Artículo 7)

Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados... (Artículo 13).

2. La Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en junio de 1993, exige la rápida y completa eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.
3. La ley 1482 de 2011 sanciona penalmente los actos de discriminación para quien arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad.
4. La ley 70 de 1993, obliga a las instituciones públicas a crear políticas que garanticen una igualdad real y efectiva para la comunidad afrodescendiente.



Universidad  
del Cauca

**POR MEDIO DE ESTA DECLARACIÓN, LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA SE  
COMPROMETE A:**

1. Reconocer que en la historia de la Universidad del Cauca se han dado prácticas de discriminación, racismo, marginalización y exclusión sobre la población afrodescendiente.
2. Tomar medidas al interior de la Universidad para combatir y condenar todo tipo de práctica de exclusión, racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a fin de asegurar el pleno disfrute de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos para mejorar las condiciones de vida de los estudiantes y docentes afrocolombianos.
3. Propender por la eliminación de estereotipos institucionalizados sobre los afrodescendientes y aplicar las sanciones apropiadas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que actúan sobre la base de perfiles raciales.
4. Resignificar los símbolos institucionales que manifiesten implícita y explícitamente en su contenido lenguaje e ideología racista para garantizar la no repetición de actos racistas y de discriminación.
5. Implementar una política de acciones afirmativas que incluya el reconocimiento, acceso, permanencia, pertinencia y participación efectiva de los estudiantes afrocolombianos al interior de la institución.
6. Permitir la participación y dar las condiciones necesarias para que estudiantes y docentes afrocolombianos acompañen a los entes académicos en los diseños conceptuales de los planes de estudio en las áreas donde se requiera que sean aplicadas las lógicas cosmovisivas y necesidades de la población afrocolombiana. Asimismo, apoyar proyectos de investigación que den cuenta de la situación histórica de la comunidad afrodescendiente al interior del Alma Mater.
7. Promover medidas efectivas para aumentar el número de estudiantes, docentes y administrativos afrodescendientes en la institución.



Universidad  
del Cauca

El presente documento anexo a la política étnica de acciones afirmativas hará tránsito en el menor tiempo posible al Consejo Académico y al Consejo Superior de la Universidad del Cauca para su trámite administrativo.

La Universidad del Cauca como institución pública de educación superior acoge esta declaración para lo cual, el rector, las autoridades académicas y el Palenke Universitario del Cauca suscriben este documento.

Se firma a los veintiún (21) días del mes de mayo del 2019.

---

JOSE LUIS DIAGO FRANCO  
Rector

---

CRIS DANIELA HURTADO GARCÉS  
Palenke Universitario del Cauca

---

CIELO PEREZ SOLANO  
Vicerrectora Administrativa

---

DEIBAR RENÉ HURTADO  
Vicerrector de Cultura y Bienestar

---

LUIS GUILLERMO JARAMILLO ECHEVERRY  
Vicerrector Académico

---

HECTOR SAMUEL VILLADA  
Vicerrector de Investigaciones